



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 3197 Y 3198 DE FECHA 14/09/2011, 3218, 3219, 3220 Y 3221 DE FECHA 15/09/2011, 3305 Y 3306 DE FECHA 26/09/2011, 3637 DE FECHA 14/10/2011, 3662 y 3680 DE FECHA 18/10/2011 QUE APRUEBAN SELECCIÓN DE PROYECTOS Y ASIGNAN SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA EN SU CAPITULO PRIMERO, CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, RESOLUCIÓN EX. N°699, (V. Y U.) DE 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4097

TALCA, 18 NOV 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174, (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.816, (V. y U.), de fecha 31 de Diciembre de 2010, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica, durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de fecha 28 de Enero de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I, para las regiones que indica;
- d) Los Proyectos de Construcción en Sitio Propio, correspondientes a las familias identificadas en la presente resolución, los cuales cuentan con calificación definitiva de conformidad a los requisitos exigidos en la Resolución citada en el visto c) anterior ;
- e) La Resolución Exenta N° 3197 de fecha 14 de Septiembre de 2011, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- f) La Resolución Exenta N° 3198 de fecha 14 de Septiembre de 2011, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- g) La Resolución Exenta N° 3218 de fecha 15 de Septiembre de 2011, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- h) La Resolución Exenta N° 3219 de fecha 15 de Septiembre de 2011, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- i) La Resolución Exenta N° 3220 de fecha 15 de Septiembre de 2011, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- j) La Resolución Exenta N° 3221 de fecha 15 de Septiembre de 2011, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- k) La Resolución Exenta N° 3305 de fecha 26 de Septiembre de 2011, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- l) La Resolución Exenta N° 3306 de fecha 26 de Septiembre de 2011, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;



- m) La Resolución Exenta N° 3637 de fecha 14 de Octubre de 2011, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- n) La Resolución Exenta N° 3662 de fecha 18 de Octubre de 2011, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- o) La Resolución Exenta N° 3680 de fecha 18 de Octubre de 2011, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- p) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- q) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976 y el D. S. N° 22 (V. y U.) del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar los montos de subsidio asignados a través de las Resoluciones citadas en los Vistos e), f), g), h), i), j), k) l), m), n) y o) precedentes, a los beneficiarios que se indicarán en la presente resolución;

RESOLUCIÓN:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 3197 de 14 de Septiembre de 2011, de la siguiente forma:
 - a. Reemplácese en el Resuelvo 2, el guarismo "24" por el guarismo "**372**" y el guarismo "6" por el guarismo "**93**".
 - b. Reemplácese en el Resuelvo 3, el guarismo "86.426", por el guarismo "**86.891**".
 - c. En los demás, rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 3219 de 15 de Septiembre de 2011.
2. Modifíquese la Resolución Exenta N° 3198 de 14 de Septiembre de 2011, de la siguiente forma:
 - a. Rectifíquese en la tabla del Resuelvo 1, los montos del subsidio asignado al Comité Los Independientes de la Comuna de Parral, quedando su individualización de la siguiente forma:

Código	Nombre Proyecto	EGIS	Comuna	N° Familias	Total subsidio UF	Total Subsidio Localización Habilitación UF	Asistencia Técnica UF	ITO UF	Total de Subsidio
73368	Comité Los Independientes	I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL	PARRAL	33	12540	1760	673,5	274	15247,5
TOTAL				33	12540	1760	673,5	274	15247,5

- b. Reemplácese en el Resuelvo 2, el guarismo "24" UF. por el guarismo "**66**" UF. y el guarismo "6" UF. por el guarismo "**16,5**" UF.
 - c. Reemplácese en el Resuelvo 3, el guarismo "15.270,5" UF. por el guarismo "**15.330**" UF.
 - d. En los demás, rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 3198 de 14 de Septiembre de 2011.
3. Modifíquese la Resolución Exenta N° 3218 de 15 de Septiembre de 2011, de la siguiente forma:



- a. Rectifíquese en la tabla del Resuelvo 1, los montos del subsidio asignado al Comité Terremoto de la Comuna de Longaví, quedando su individualización de la siguiente forma:

Código	Nombre Proyecto	EGIS	Comuna	Nº Familias	Total subsidio UF	Total Subsidio Localización Habitación UF	Asistencia Técnica UF	ITO UF	Total de Subsidio
58931	Comité Terremoto	PROCAS	LONGAVI	13	4940	915	283,5	114	6252,5
TOTAL				13	4940	915	283,5	114	6252,5

- b. Reemplácese en el Resuelvo 2, el guarismo "24" UF. por el guarismo "26" UF. y el guarismo "6" UF. por el guarismo "6,5" UF.
- c. Reemplácese en el Resuelvo 3, el guarismo "6.255,5" UF., por el guarismo "6.285" UF.
- d. En los demás, rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 3218 de 15 de Septiembre de 2011.

4. Modifíquese la Resolución Exenta N° 3219 de 15 de Septiembre de 2011, de la siguiente forma:

- a. Reemplácese en el Resuelvo 2, el guarismo "24" UF. por el guarismo "20" UF. y el guarismo "6" UF. por el guarismo "5" UF.
- b. Reemplácese en el Resuelvo 3, el guarismo "4.755" UF., por el guarismo "4.780" UF.
- c. En los demás, rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 3219 de 15 de Septiembre de 2011.

5. Modifíquese la Resolución Exenta N° 3220 de 15 de Septiembre de 2011, de la siguiente forma:

- a. Rectifíquese en la tabla del Resuelvo 1, los montos del subsidio asignado al Comité Sectores Unidos de la Comuna de Parral, quedando su individualización de la siguiente forma:

Código	Nombre Proyecto	EGIS	Comuna	Nº Familias	Total subsidio UF	Total Subsidio Localización Habitación UF	Asistencia Técnica UF	ITO UF	Total de Subsidio
73658	Comité Sectores Unidos	I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL	PARRAL	19	7220	1520	400,5	162	9302,5
TOTAL				19	7220	1520	400,5	162	9302,5

- b. Reemplácese en el Resuelvo 2, el guarismo "24" UF. por el guarismo "38" UF. y el guarismo "6" UF. por el guarismo "9,5" UF.
- c. Reemplácese en el Resuelvo 3, el guarismo "9.311,5" UF., por el guarismo "9.350" UF.
- d. En los demás, rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 3220 de 15 de Septiembre de 2011.

6. Modifíquese la Resolución Exenta N° 3221 de 15 de Septiembre de 2011, de la siguiente forma:

- a. Rectifíquese en la tabla del Resuelvo 1, los montos del subsidio asignado al Comité Reconstrucción Urbano y Rural N° 3 de la Comuna de Cauquenes, quedando su individualización de la siguiente forma:



Código	Nombre Proyecto	EGIS	Comuna	N° Familias	Total subsidio UF	Total Subsidio Localización Habitación UF	Asistencia Técnica UF	ITO UF	Total de Subsidio
61704	Reconstrucción Urbano y Rural N°3	ALICIA MUÑOZ ARRIAGADA EIRL	CAUQUENES	21	7980	1420	439,5	178	10017,5
TOTAL				21	7980	1420	439,5	178	10017,5

- b. Reemplácese en el Resuelvo 2, el guarismo "24" UF. por el guarismo "42" UF. y el guarismo "6" UF. por el guarismo "10,5" UF.
- c. Reemplácese en el Resuelvo 3, el guarismo "10.028,5" UF., por el guarismo "10.070" UF.
- d. En los demás, rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 3221 de 15 de Septiembre de 2011.

7. Modifíquese la Resolución Exenta N° 3305 de 26 de Septiembre de 2011, de la siguiente forma:

- a. Reemplácese en el Resuelvo 2, el guarismo "24" UF. por el guarismo "236" UF. y el guarismo "6" UF. por el guarismo "59" UF.
- b. En los demás, rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 3305 de 26 de Septiembre de 2011.

8. Modifíquese la Resolución Exenta N° 3306 de 26 de Septiembre de 2011, de la siguiente forma:

- a. Reemplácese en el Resuelvo 2, el guarismo "24" UF. por el guarismo "240" UF. y el guarismo "6" UF. por el guarismo "60" UF.
- b. En los demás, rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 3306 de 26 de Septiembre de 2011.

9. Modifíquese la Resolución Exenta N° 3637 de 14 de Octubre de 2011, de la siguiente forma:

- a. Reemplácese en el Resuelvo 1, el guarismo "56.285,23" UF. por el guarismo "56.580,23" UF.
- b. Reemplácese en el Resuelvo 2, el guarismo "55.557" UF. por el guarismo "55.857" UF.
- c. En los demás, rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 3637 de 14 de Octubre de 2011.

10. Modifíquese la Resolución Exenta N° 3662 de 18 de Octubre de 2011, de la siguiente forma:

- a. Reemplácese en el Resuelvo 2, el guarismo "24" UF. por el guarismo "340" UF. y el guarismo "6" UF. por el guarismo "85" UF.
- b. Reemplácese en el Resuelvo 3, el guarismo "78.546" UF. por el guarismo "78.971" UF.
- c. En los demás, rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 3662 de 18 de Octubre de 2011.

11. Modifíquese la Resolución Exenta N° 3680 de 18 de Octubre de 2011, de la siguiente forma:



- a. Rectifíquese en la tabla del Resuelvo 1, los montos del subsidio asignado al Comité Buenos Aires de la Comuna de Parral, Comité Terremoto 2010 y Comité Villa Seca Unido ambos de la Comuna de Retiro, quedando su individualización de la siguiente forma:

Código	Nombre Proyecto	EGIS	Comuna	Nº Familias	Total subsidio UF	Total Subsidio Localización Habitación UF	Asistencia Técnica UF	ITO UF	Total de Subsidio
61241	Comité Buenos Aires	PROCAS	PARRAL	11	4180	472	244,5	98	4994,5
70516	Comité Terremoto 2010	COECH	RETIRO	13	4940	742,35	283,5	114	6079,85
72090	Comité Villa Seca Unido	COECH	RETIRO	16	6080	1024	342	138	7584
TOTAL				40	15200	2238,35	870	350	18658,35

- b. Reemplácese en el Resuelvo 2, el guarismo "24" UF. por el guarismo "80" UF. y el guarismo "6" UF. por el guarismo "20" UF.
- c. Reemplácese en el Resuelvo 3, el guarismo "6.255,5" UF., por el guarismo "18.758,35" UF.
- d. En los demás, rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 3680 de 18 de Octubre de 2011.

12. Déjese establecido que la presente Resolución no genera gastos a la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



NHA / KPB / CIA / kpb
DISTRIBUCIÓN

Egis:

7 Sur Arquitectura (Carmen N° 747 Oficina 33, Curicó)
 Alicia Muñoz Arriagada (Claudina Urrutia N° 306-A, Cauquenes)
 Araucana Consultores Ltda. (Dieciocho N° 375, Parral)
 Caritas Linares (Freire N° 452, Linares)
 Casa Propia (5 Oriente N° 770, Talca)
 COECH (Yerbas Buenas N° 620, Linares)
 Consultora Ronald Zambrano (1 Poniente N° 1060, Oficina 31, Talca)
 Curicó Centro (Merced N° 255 of 402, Curicó)
 Fundación Crate (18 Oriente N° 850, Talca)
 Fundación Kamar (7 ½ Oriente N° 1341, Talca)
 Fundación Santiago (2 Norte N° 857, Talca)
 Gesta Consultores (2 Norte N° 57, Longaví)
 Glenda Valenzuela (Corazón de los Andes N° 1598, Linares)
 Lomas del Maule (Villa Rozzi N° 901, Constitución)
 Municipalidad de Curico (Peña esquina Estado N° 279, Curicó)
 Municipalidad de Parral (Balmaceda s/N, Parral)
 Municipalidad de Teno (Arturo Prat N° 298, Teno)
 Murano (Los Almendros N° 710, Curicó)
 Pablo Leal Orellana (2 Oriente N° 832 Edif. Los Robles Depto 404, Talca)
 PROCAS (Balmaceda N°440 Edif. Cruz Roja Of 1, Parral)
 Protalca (1 Oriente N° 1120, Talca)
 Proyexta (Aníbal Pinto N° 715 Local 114, Parral)
 Renacimiento (Villota N° 554 Oficina 06, Curicó)
 SCAA (Calle Max Jara N° 621, Linares)

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Delegación Linares
- Delegación Curicó
- Delegación Cauquenes
- Departamento Técnico
- Programa Construcción Sitio Propio
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- División de Política Habitacional Minvu Santiago
- Comité de Reconstrucción Central Santiago
- Oficina de partes